

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 083/2023, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS N° 1673 se pone en vigencia la implementación del Nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el estudiante de dicha Carrera, **Alejandro Carlos MASCARDI**, ha cursado y aprobado materias en el Plan 85, anterior al vigente.

Que según el Artículo 5° de la Ord. N° 1673 corresponde acreditar electivas mediante el análisis de materias aprobadas que no tienen equivalencia en el plan vigente.

Que se cuenta con el informe favorable del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al estudiante **Alejandro Carlos MASCARDI**, **DNI N° 23.278.767, LU N° 10262**, de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en las asignaturas que se detallan en el **ANEXO** de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 295

p/z
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



Asignatura aprobada en el Plan 85	Asignatura Electiva otorgada
PROGRAMACIÓN II	DESARROLLO DE PROGRAMACIÓN Res. CD. 39/05
PROGRAMACIÓN III	DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE DATOS Res. CD. 432/20
ELEMENTOS DE COSTOS Y CONTABILIDAD	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Res. CD. 552/21
INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	AUDITORÍA INFORMÁTICA Res. CD. 552/21